	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 1 DE 12

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN DE UN MANUAL DE IMAGEN DE MARCA PARA LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**


### **Antecedentes y justificación:**

En el marco del desarrollo del Acuerdo 693 de 2017 “Por el cual se autoriza a la administración distrital a participar en la Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación”, el Reglamento de actividades para el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la apropiación de la ciencia, tecnología e innovación; el Plan de inversiones de los aportes de la Alcaldía aprobado en la Junta Directiva No 156 donde se establecen los objetivos, productos, metas, indicadores y presupuesto alineados con el Plan sectorial de educación; la Estrategia nacional de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación de Colciencias y respondiendo al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los estatutos de la Corporación Maloka.

A través de la agenda científica y cultural y su plan de comunicaciones, con actividades para la divulgación y participación de la ciudadanía en dinámicas que relacionan la producción de conocimiento científico y el desarrollo tecnológico con los temas de agenda pública de la ciudad, Maloka busca avanzar en sus objetivos misionales relacionados con la construcción y enriquecimiento de la formación y participación ciudadana frente a los procesos de generación, circulación y uso del conocimiento; así como contribuir al fortalecimiento de la cultura y economía del aprendizaje permanente, del conocimiento y de la innovación.

Esta es la apuesta por un espacio que se consolida desde el encuentro entre científicos, artistas y comunidades para hablarle a la sociedad de temas que le interesan y donde la ciencia y la tecnología tienen un rol importante: la movilidad, el manejo de las basuras, la alimentación, el uso sostenible de los recursos biológicos (entre otros ejemplos), desde una postura que genere empatía con los públicos y asuma una posición humilde en la que el museo no es el dueño de la verdad o el que construye el discurso, sino son sus aliados, artistas, científicos, jóvenes o docentes, quienes a través de la mediación del museo construyen narrativas que desafían lo convencional y ponen al público a hablar de los temas que se presentan.

La decisión de refrescar la imagen de Maloka se dio a finales del año pasado con el apoyo formal de la Alcaldía de Bogotá, una noticia que le dio un respiro y un nuevo renacer al estudio de la ciencia y la educación en nuestro país.

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	<b>V.14/02/2018</b>	<b>PÁGINA 2 DE 12</b>

Maloka, con 19 años de fundación, es una corporación cercana a la ciudadanía que necesita renovarse y volver a consolidarse como un proyecto para fomentar el cariño por la ciencia y una apuesta por las capacidades centrales para el desarrollo del país: los sentidos, la imaginación, el pensamiento y razonamiento para crear, cuestionar el mundo y transformar la realidad.

Esta es una etapa importante para la marca, la renovación de su centro interactivo y planteamiento de nuevos proyectos hace que sea necesario y coherente una renovación en la identidad visual de marca para que sea evidente este proceso ante nuestros públicos.


Esta nueva identidad o “resignificación” de marca consiste en la transformación de su imagen con una alineación estratégica y clara con la misión de la corporación, sus aliados y sus públicos. La imagen de actual de Maloka ha perdido vigencia con los años y más importante aún se ha quedado estática de acuerdo a las tendencias actuales de desarrollo de marca (branding).

En la mayoría de los casos, las marcas se ven obligadas a replantear su identidad por distintas razones, entre ellas, la pérdida de participación del mercado o problemas de posicionamiento. El nombre Maloka, sin embargo, tiene un posicionamiento alto, es una marca que genera recordación, que evoca a la infancia y a la juventud y a una parte importante de Bogotá, es por eso que queremos conservar esa esencia, adaptándolo a una nueva realidad en donde el movimiento y los avances tecnológicos están a la orden del día.

Renovar, resurgir, fortalecer, renacer, son conceptos claros para esta nueva imagen de Maloka, identidad que permitirá abrir espacios a las nuevas generaciones, presentando nuevas opciones en experiencias científicas y culturales a los diferentes públicos.

Esta resignificación, contempla un cambio radical en el estilo actual de Maloka, en términos de conceptualización de marca (logo, slogan, colores corporativos, etc.) más no se replanteará un nuevo nombre, destacando y dejando claro que este nuevo planteamiento también deberá impactar la sostenibilidad.

De acuerdo con los objetivos planteados es de vital importancia para la corporación, integrar a la ciudadanía en este proceso de renovación y por esta razón se crea la convocatoria pública, a título de concurso, denominada: “Maloka se renueva” en la cual se premiará la creatividad de organizaciones o agrupaciones, que conceptualicen y desarrollen la nueva imagen de marca para la Corporación Maloka de ciencia, tecnología e innovación.

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 3 DE 12

“Maloka se renueva” nace con el objetivo de incentivar, destacar y reconocer las competencias investigativas y creativas de quienes pertenecen o trabajan de manera conexas con los sectores de la publicidad, la comunicación y el diseño gráfico y, que de la mano de la corporación Maloka, resignifiquen la marca. El entregable final será un manual de imagen de marca que se implementará en las aplicaciones corporativas, educativas y comerciales según corresponda.

## **1. Objeto:**


Prestar servicios de conceptualización y diseño de un nuevo manual de imagen de marca, para la implementación de estrategias de comunicación, educación y publicidad en el desarrollo de proyectos de la Corporación de ciencia, tecnología e innovación Maloka.

## **2. Obligaciones del Contratista:**

### **A. OBLIGACIONES GENERALES:**

**Además de las señaladas como Alcance del contrato tiene las siguientes.**

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los términos y condiciones previstos en este documento, sus anexos y en los acuerdos de servicio que eventualmente suscriban las partes durante la ejecución del contrato; b) Realizar todas las obligaciones pactadas en el contrato; c) Participar en las reuniones de equipo para las que sea citado; d) Llevar un archivo digital e impreso (si se requiere) de los documentos y archivos que estén a su cargo; e) Guardar absoluta confidencialidad frente al manejo de la información y responder por el manejo inadecuado que EL CONTRATISTA, haga de la información; f) Pagar de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los porcentajes y términos establecidos en la ley; g) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Local, y demás disposiciones pertinentes, teniendo en cuenta además entre otras las disposiciones generales para la protección de datos personales; h) Responder por la calidad de los trabajos adelantados en virtud del contrato y por las obligaciones a su cargo; i) Responder por los daños que se causen a los equipos, elementos y bienes de MALOKA, en ejecución de las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en virtud de este contrato; j) Responder por los daños que se causen a las personas y bienes de terceros, en ejecución de las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en virtud de este contrato; k) Responder ante MALOKA y ante terceros por todas las fallas, errores, omisiones, negligencias, anomalías o inconsistencias que le sean imputables frente al objeto contratado y por los perjuicios que con ello se generen; l) Abstenerse de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos relacionados con las actividades que se desarrollan y no hacer uso externo de los formatos y documentación entregada por MALOKA los cuales son exclusivos para la

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	<b>V.14/02/2018</b>	<b>PÁGINA 4 DE 12</b>

ejecución del contrato; m) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del servicio contratado evitando demoras o dilaciones injustificadas en el cumplimiento del mismo; n) Dar cumplimiento a todas y cada una de las políticas que por cualquier medio le señale MALOKA para la prestación del servicio objeto del contrato; ñ) Adoptar todas las medidas que sean necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de riesgos profesionales, el cumplimiento del programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo de EL CONTRATISTA y el de MALOKA, y acatar las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de riesgos; o) Cumplir con las prácticas de seguridad de la información y acatar las normas de seguridad informática y física a ser aplicadas. Por consiguiente se compromete a no realizar ningún acto u omisión que implique la manipulación indebida de la información que en virtud del Contrato le vaya a ser entregada por parte de MALOKA. p) Todas las demás que sin necesidad de mención expresa se entiendan hacer parte del contrato en atención a su naturaleza y las que se deriven de la buena fe contractual.

**B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Son las contenidas en el aparte, deberes del concurso.

### 3. Obligaciones de Maloka

Maloka está obligada a:


- a. Brindar las credenciales necesarias para facilitar su labor en el trabajo.
- b. Entregar la información que requiera para su desempeño.
- d. Retroalimentar los documentos e información que requiera, en los tiempos acordados.
- e. Pagar en los tiempos acordados en el contrato.

### 4. Plazo del contrato:

El plazo del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía.

### 5. Presupuesto estimado:

El valor del presupuesto estimado para el ganador de la convocatoria es de cuarenta y cinco millones de pesos moneda corriente (\$45.000.000,00). El valor incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones.

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 5 DE 12

## 6. Forma de pago:

Se realizarán dos desembolsos así:

1. Un primer pago de \$22.500.000 una vez surtidos los requisitos de notificación de la adjudicación del concurso, suscripción del contrato y aprobación de la garantía.
2. Un pago final de \$22.500.000, contra aprobación de la entrega final del nuevo manual de imagen de marca de Maloka.

El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por Maloka y estará sujeto a la programación de pagos que realice la corporación.

## 7. Información del contratista:

Se tendrá al momento de adjudicar el concurso abierto en las condiciones plasmadas en los términos del concurso “Maloka se renueva”.


## 8. Garantías.

El contratista se obliga a constituir a favor de Maloka y a mantener vigente por su cuenta y a favor de ésta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., y aceptada por Maloka, la garantía en formato para particulares que cubra el siguiente amparo

**a) CUMPLIMIENTO:** Por un valor asegurado igual al 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la del presente contrato y cuatro (4) meses más.

## 9. Liquidación.

El contrato se liquidará dentro de los cuatro meses (4) siguientes a su terminación, el proyecto de liquidación precisará las sumas que haya recibido el contratista, el cumplimiento de las obligaciones y sumas a cargo de las partes. Para efectos de la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del contrato. En el evento de que EL CONTRATISTA no comparezca a la reunión que se fije para efectos de determinar la liquidación del contrato, LA CONTRATANTE remitirá por correo certificado el proyecto de liquidación a la dirección que haya indicado EL CONTRATISTA. Si éste se manifiesta expresamente aceptando los términos de la liquidación propuesta, se firmará el acta de liquidación de común acuerdo. En el evento de que EL CONTRATISTA guarde silencio o no se reciba objeción de éste dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes al envío del proyecto, se liquidará unilateralmente

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 6 DE 12

poniendo fin a la relación contractual, acta que se enviará por correo certificado a EL CONTRATISTA.

#### **10. Proceso de convocatoria y selección de la persona a contratar:**

Se realizará un proceso de selección del contratista con condiciones especiales, dada la naturaleza de este servicio creativo, para la renovación de marca de Maloka.


### **TÉRMINOS DEL CONCURSO “MALOKA SE RENUEVA”**

#### **1. ¿Quiénes pueden participar?**

La convocatoria “Maloka se renueva” está dirigida a personas jurídicas legalmente constituidas o agrupaciones, con experiencia en las áreas de la creatividad y la comunicación gráfica para idear el diseño de la nueva imagen de Maloka por medio de propuestas de resignificación de marca.

- **Personas jurídicas:** se entiende por persona jurídica el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, cuyo domicilio principal o sucursal sea la ciudad de Bogotá D.C.
- **Agrupaciones:** se entiende por agrupación un conjunto de personas mayores de 18 años (máximo 10 integrantes), reunidas informalmente que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación con Maloka y asumirá las funciones respectivas para efectos de la convocatoria. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del concurso y suscripción del contrato en caso de resultar ganadores, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento. Los integrantes de la agrupación deberán ser residentes y/o estar domiciliados en la ciudad de Bogotá, D.C.

**Nota aclaratoria:** Cada participante (sea persona jurídica o agrupación) podrá presentar una (1) única propuesta para la convocatoria. En este sentido, un integrante de la agrupación o la persona jurídica, no podrá ser parte de más de una (1) propuesta en una (1) misma convocatoria.

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 7 DE 12

## 2. Bases de la convocatoria “Maloka se renueva”

La Corporación de ciencia, tecnología e innovación, requiere a través de la convocatoria, desarrollar todo un despliegue en torno a la imagen de Maloka actual, redefiniéndola dentro de un esquema gráfico (isotipo, logotipo, imago tipo o isologo, con slogan) que impacte de manera directa a sus públicos y que pueda utilizarse tanto en campañas institucionales, como en campañas comerciales.


Las personas jurídicas o agrupaciones que quieran hacer parte de la convocatoria deberán hacer llegar al correo electrónico [malokaserenueva@maloka.org](mailto:malokaserenueva@maloka.org) sus datos de contacto:

- Para personas jurídicas: razón social, nit, nombre de representante legal, nombre de representante para exponer la propuesta (en caso de ser finalista), ciudad de domicilio, número de contacto, correo electrónico de contacto, actividad de la organización y nombre de la propuesta planteada.
- Para agrupaciones: nombres y apellidos, ciudad de residencia, número y correo electrónico de contacto de todos los integrantes de la propuesta, nombre de la agrupación, nombre del representante para exponer la propuesta (que a su vez representará a la agrupación), y nombre de la propuesta planteada.

Nota: se deberá atender los requisitos para participación.

Además de los datos de contacto en el correo, deberá ir adjunto la propuesta de manual de imagen de marca en formato .pdf no editable. En este archivo se deberá incluir:

- Nombre de la propuesta con datos de contacto.
- Declaración juramentada de autenticidad de la propuesta, respetando fuentes y derechos de autor, so pena de sanciones, de comprobarse plagio y/o falsedad en la información suministrada con la propuesta.
- Evidencia y soportes que acrediten experiencia en la que se haya abordado un proyecto similar de construcción de imagen de marca.
- Desarrollo conceptual de la propuesta: investigación (marco metodológico) y marco referencial. Este marco conceptual debe incluir referencias e indagación sobre la imagen de otros museos de ciencia y centros interactivos tanto en el país como en el exterior.
- Propuesta visual (isotipo, logotipo, imago tipo o isologo) incluyendo su capacidad de resolución y plano técnico.
- Aplicaciones en diferentes medios y superficies, por ejemplo: video, publicaciones en redes sociales, elementos pop y visual merchandising (puertas, paredes, etc.).
- Paleta de colores.
- Fuentes tipográficas (principal y complementaria) sugeridas para publicaciones.


	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 8 DE 12

### 3. Evaluación de las propuestas

Una vez recibidas todas las propuestas, Maloka evaluará internamente cada una de ellas y tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de evaluación	Puntaje
Investigación y marco metodológico para desarrollo de la propuesta	10
La propuesta impacta de manera directa y general en los públicos objetivo	15
Facilidad de identificación de la propuesta con los valores y servicios de la Corporación Maloka	10
Desarrollo gráfico (línea gráfica) y estética visual (pertinencia de elementos visuales y narrativos utilizados de acuerdo al sector y la misión de la marca)	15
Creatividad y originalidad	15
Aplicaciones publicitarias y pedagógicas (adaptabilidad a cualquier soporte de difusión)	10
Presentación general	15



	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 9 DE 12

Proyección y planteamiento a largo plazo: concepto que no pierda vigencia en tiempo.	10
<b>TOTAL</b>	100


Las propuestas que cumplan con los máximos puntajes, pasarán a una segunda fase de evaluación, en la que un comité evaluador compuesto por 7 personas, revisarán las mejores 5 propuestas en una reunión presencial en las instalaciones de Maloka, esta decisión se publicará en la página [www.maloka.org](http://www.maloka.org) y en las redes sociales de la organización.

Durante la fase de preselección y la fase final, se aplicarán los criterios de evaluación que se describen en el cuadro anterior y en los cuales el puntaje máximo por ítem está descrito en cada variable a tener en cuenta, al finalizar el total la sumatoria es de 100 puntos.

**Nota:** De no encontrar suficiencia con los objetivos planteados por Maloka, durante la evaluación de las propuestas, Maloka podrá declarar desierta la presente convocatoria.

#### 4. Cronograma del concurso:

<b>Fecha</b>	<b>Etapas</b>
30 de abril de 2018	Apertura del concurso
Del 30 de abril al 8 de mayo de 2018 a las 12 m.	Etapas de preguntas, vía correo electrónico (malokaserenueva@maloka.org)
8-9 de mayo de 2018	Respuesta a las preguntas vía correo electrónico
6 de junio de 2018 a las 12:00 p.m.	Cierre de recepción de propuestas


	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	V.14/02/2018	PÁGINA 10 DE 12

13 de junio de 2018 a las 3:00 p.m.	Divulgación de los 5 finalistas
29 de junio de 2018	Presentación y sustentación de los 5 finalistas en las instalaciones de Maloka
5 de julio de 2018	Divulgación del ganador
6 de julio de 2018	Suscripción del contrato
27 de julio de 2018	Entrega final manual de imagen de marca
27 de julio de 2018 – 27 de febrero de 2019	Acompañamiento para asesoría e implementación de manual de imagen de marca.  *Este acompañamiento se hará mediante reuniones acordadas entre Maloka y el ganador.


## 5. Deberes de los ganadores:

Los ganadores adquieren, con la aceptación del concurso, los siguientes deberes ante Maloka:

- Realizar y entregar un documento en donde se sustente el planteamiento investigativo, marco metodológico y/o referencial para el desarrollo de la propuesta gráfica a plantear.
- Elaborar y entregar el documento ajustado MANUAL DE IMAGEN DE MARCA, incluyendo las observaciones y cambios definidos por el comité evaluador, en donde se describa de manera detallada la conceptualización y propuesta de identidad visual, mediante esquemas gráficos (isotipo, logotipo, imagotipo o isologo), tipográficos, cromáticos o de simbología.
- Desarrollar una propuesta de diseños gráficos, en donde se evidencien las aplicaciones de dicha propuesta, como por ejemplo: membretes, renders, publicaciones en redes sociales, página web, material de merchandising, etc.
- Brindar acompañamiento posterior a la entrega del manual, en el cual se garantizará la articulación y el correcto uso en distintos escenarios de la propuesta implementada, entregando un informe final sobre esta gestión.

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	<b>V.14/02/2018</b>	<b>PÁGINA 11 DE 12</b>

- Informar por escrito y con tres días (3) de anticipación a Maloka a la notificación de ganador, en caso de renunciar a la adjudicación del concurso.
- Presentar la documentación requerida para el otorgamiento del concurso en los plazos establecidos.
- Asumir los costos de legalización del contrato de prestación de servicios, producto de la adjudicación del concurso.
- La propuesta ganadora deberá desarrollar a partir del día siguiente a la notificación del acto de adjudicación que acoge la recomendación del comité evaluador . No se concederán prórrogas para efectuar los cambios que se soliciten.
- Asistir puntualmente a las reuniones, presentaciones, empalmes, actividades de divulgación, articulación o ejecución acordadas con Maloka.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite Maloka.
- Aportar la documentación requerida por Maloka para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por Maloka.
- Entregar los informes solicitados en los plazos y en las condiciones establecidas por Maloka.
- Acoger las observaciones que realice el comité evaluador en el acta de adjudicación, y las que realice Maloka durante la ejecución de la propuesta ganadora.
- Informar oportunamente a Maloka en caso de efectuar alguna modificación a la propuesta ganadora por motivos de fuerza mayor. Para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud de modificación, argumentando la necesidad de los cambios. Maloka se reserva la potestad de aprobar o no dichas solicitudes. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el ganador para revisar el tema.
- Dar los créditos a Maloka.
- Ceder derechos de reproducción y propiedad intelectual a Maloka y demás acciones de divulgación inherentes a la aplicación del nuevo manual de imagen de marca, de conformidad con los requisitos y normatividad establecida en la ley y por la Dirección Nacional de Derechos de autor.
- Suscribir contrato de prestación de servicios con Maloka.
- Constituir garantía de cumplimiento a favor de MALOKA por su cuenta, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C. y aceptada por MALOKA, como requisito de legalización del contrato, previa su aprobación.

	<b>CORPORACIÓN MALOKA</b>	
	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA VERSIÓN 2 – MODIFICACIÓN EN TIEMPOS DE ENTREGA Y ENTREGABLES</b>	
	<b>V.14/02/2018</b>	<b>PÁGINA 12 DE 12</b>

## 6. Anexos.

Anexo No. 1. Brief de comunicación de marca

Anexo No. 2. Manual de imagen de marca actual.

Anexo No. 3: Informe de gestión 2017: Resurgir

Anexo No. 4: Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: [http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/estrategia-nacional-apropiacion-social.pdf](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/estrategia-nacional-apropiacion-social.pdf)

Elaboró: Leonardo Sellamén, Profesional Máster de Comunicaciones Corporativas y María Cristina Hernández, Directora de Comunicaciones.

(Firma) \_\_\_\_\_  
*María Cristina Hernández Capdevilla*  
 Directora de Comunicaciones